



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 21/2018

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, en el Salón del Pleno y previa convocatoria, se procedió a celebrar **sesión ordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **FEDERICO GARZA MARTÍNEZ**, interino, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
- V. Informe de actividades de la presidencia.
- VI. Asuntos para resolver.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la totalidad de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el magistrado presidente lo pone a su consideración, aprobándose por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 23, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, se procede a la aprobación del Acta del Pleno número 20/2018, correspondiente a la

sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este órgano colegiado. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por las magistradas y los magistrados que en ella intervinieron.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la presidencia, el magistrado presidente, en uso de la voz y con el apoyo de una presentación en formato electrónico, expone las siguientes.

En primer lugar, señala que el día miércoles 23 de mayo del año en curso a las 9:00 horas, asistió al desayuno reunión con el consejo Nuevo León, en el Casino Monterrey, Salón Ejecutivo.

Asimismo, menciona que fue invitado por la Directora de Formación Cívica de la Subsecretaría de Desarrollo Político del Estado, a la ceremonia de honores a la bandera, la cual se realizó el día miércoles 23 veintitrés de mayo, a las 9:00 nueve horas, en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno. Evento al que asistió, con la representación del Poder Judicial el juez Azael Flores Valero.

Por otro lado, comenta que asistió a la entrega de reconocimiento a maestros del consejo de la judicatura, en el hotel Crown Plaza, el jueves 24 de mayo del presente año, a las 8:30 horas.

De igual forma, refiere que el jueves 24 de mayo a las 9:00 horas en las instalaciones del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo se llevó a cabo la conferencia "Suministro de Información al Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (RNMASC)", a la que asistió con la representación del Poder Judicial, la maestra Martha Laura Garza Estrada.

Señaló que fue invitado el jueves 24 de mayo a las 16:00 horas al Coloquio sobre la Reparación del Daño, a la Luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se llevó a cabo en la sala Jorge A. Treviño, al que asistió en representación del Poder Judicial el maestro Rafael Antonio Torres Fernández.

De igual forma manifestó que el jueves 24 de mayo a las 17:00 horas se llevó a cabo el seminario "La Reforma Laboral Constitucional y los Proyectos de Reglamentación Secundarios", en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, al que asistió con la representación del Poder Judicial el magistrado Leonel Cisneros Garza.

Siguiendo con el punto sexto del orden del día, se trató lo relacionado al análisis y aprobación de los asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración de este Tribunal Pleno. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar los siguientes asuntos:

Incompetencia por declinatoria número 274/2017, derivada del expediente judicial 1054/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por Luis Roberto Luna Quijano, contra la sucesión a bienes de Carlos



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 21/2018

Enrique Luna Quijano, que es representada por Elisa Irene Cantú Valdez. Tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla fundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 279/2017 derivada del expediente judicial número 351/2017, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla sin materia, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 273/2017 derivada del expediente judicial 1057/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla sin materia, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 26/2018 derivada del expediente judicial 1314/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED]

[REDACTED] En contra de [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente, del primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 15/2018 derivada del expediente judicial 501/2018, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial; determinándose, por unanimidad de votos, declararla inoperante, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 282/2016, relativo al expediente judicial número 1273/2016, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Sexto Menor de Monterrey, Nuevo León; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria 50/2017, relativo al expediente judicial número 913/2016, derivado del juicio ordinario civil promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la [REDACTED] contra [REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Quinto

de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado asunto en el cual la magistrada María Inés Pedraza Montelongo, emitió un voto en contra, al cual se adhirieron el total del resto de los magistrados.

En uso de la voz el magistrado José Guadalupe Treviño Salinas manifestó que se tiene que volver a circular porque ya cayeron todos los votos en contra para que se rechazara ya está el otro proyecto más o menos en el sentido del voto en contra, entonces pregunta como se puede hacer para ver si lo aprobamos para que ya siga y se pase a firma.

El magistrado presidente dijo que como no se tiene esa información se debe turnar a la ponencia de la magistrada María Inés Pedraza Montelongo.

Por lo que el magistrado José Guadalupe pidió que se retorne el asunto y opinó que en esos asuntos si ya se vieron en una sesión y se retiró para la opinión del resto de los compañeros, respecto del voto en contra de la magistrada, pues puede ser conveniente que mandaran la adhesión al voto y ya dependiendo de eso se puede traer el proyecto para su firma y no se entretenga, mas el asunto.

La magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega manifestó que tal vez el nuevo proyecto lo quisiera ver la magistrada o quien vaya a ser el ponente, y que en todo caso pueden aprobar el sentido y nada mas que se hagan los ajustes que vea el ponente.

Por lo que hecha la deliberación del asunto los integrantes del pleno determinaron que el asunto sea returnado, a la ponencia de la magistrada María Inés Pedraza Montelongo, titular de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En la inteligencia que el magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez, se abstuvo de participar en la discusión del presente asunto por encontrarse impedido, con apoyo en el artículo 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Por último, se tiene la sentencia dictada en cumplimiento de amparo dentro de la Incompetencia por declinatoria número 255/2016 derivada del expediente judicial 387/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED]

En contra de [REDACTED]

[REDACTED] Tramitado ante el Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. Determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, se abordó lo relativo a los asuntos generales, por lo que el magistrado presidente da cuenta al Pleno con el oficio 367/2018, que remite la Secretario General de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil a través del cual informa que el magistrado Genaro Muñoz Muñoz se declaró impedido para conocer del toca de apelación en definitiva 254/2017; pues figura como parte codemandada el [REDACTED] con quien le unen



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 21/2018

lazos de amistad. Lo anterior, a fin de que se proceda a designar a un magistrado que, junto con los demás que integran la Segunda Sala Colegiada Civil, conozca del citado asunto en grado de apelación.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 112, fracción II, de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, este órgano colegiado, por unanimidad de votos, tiene a bien designar a la magistrada María Inés Pedraza Montelongo, titular de la Tercera Sala Familiar, para que conozca del toca de apelación en definitiva 254/2017, del índice de la Segunda Sala Colegiada Civil, en sustitución del magistrado Genaro Muñoz Muñoz. Por ende, a raíz del impedimento y designación acontecidos, la Segunda Sala Colegiada Penal quedará integrada por los magistrados José Patricio González Martínez, José Guadalupe Treviño Salinas y María Inés Pedraza Montelongo, para resolver el aludido toca de apelación.

Comuníquese esta decisión, mediante oficio, a la Segunda Sala Colegiada Civil para los efectos legales a que haya lugar, dentro del toca de apelación en definitiva 254/2017.

En la inteligencia que el magistrado Genaro Muñoz Muñoz se abstuvo de participar en la discusión y aprobación del presente punto, por encontrarse impedido, con apoyo en el artículo 15 de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Por otra parte, el magistrado presidente solicita autorización del Pleno para ausentarse de sus labores el día lunes 4 cuatro de junio de 2018 dos mil dieciocho, por motivos personales.

Deliberado lo anterior, los integrantes del Pleno determinan autorizar, por unanimidad de votos, la ausencia de labores del magistrado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el día solicitado. Por tanto, a efecto de cubrir esa falta temporal, la sustitución del magistrado presidente deberá efectuarse en los términos previstos en el artículo 115, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*; lapso en el cual el magistrado de la Primera Sala Civil quedará como encargado del despacho de los asuntos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Antes de concluir, el magistrado presidente rinde el informe semanal de los asuntos competencia del Pleno que fueron turnados a los magistrados ponentes para la elaboración de los proyectos de resolución respectivos, en los términos a que se contrae el documento que se adjunta a la presente acta. De lo cual, los integrantes de este órgano colegiado se dan por enterados, con apoyo en los artículos 8 y 31 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente

Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

Magistrado Enrique Guzmán Benavides

Magistrada María Inés Pedraza Montelongo

Magistrada María Nancy Valbuena Estrada

Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega

Magistrado José Patricio González Martínez

Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas

Magistrado Genaro Muñoz Muñoz

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez
Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano
Magistrado Juan Manuel Cárdenas González
Magistrado Leonel Cisneros Garza
Magistrado interino Federico Garza Martínez

Licenciado Oscar Seferino Castillo Abencerraje
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta número 21/2018, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reformada al 21 de diciembre 2015.